

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	FORMATO - E.S.
	MACROPROCESO: CONTRATACION	V1
	ESTUDIO DEL SECTOR <i>ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)</i> PROCESO MINIMA CUANTIA y/o RÉGIMEN ESPECIAL	Pág. 1 de 4

ESTUDIO DEL SECTOR *ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)*

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El presente estudio, prevé identificar el sector de la COMPRAVENTA DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y OTROS ELEMENTOS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA PARA EL MEJORAMIENTO Y CALIDAD DE SU SERVICIO EDUCATIVO.

ASPECTOS GENERALES

SOCIAL

Las cámaras de vigilancia han redefinido el control de la seguridad, las actividades de vigilancia y las medidas de aplicación de la ley. Debido a la prevalencia de los robos y las amenazas por parte de personas inescrupulosas y malhechores que atacan a jóvenes vulnerables, adolescentes y jóvenes estudiantes, los administradores escolares, los directores, los supervisores y los administradores han considerado importante implementar cámaras de vigilancia en las escuelas en los últimos años.

IMPACTO SOCIAL

La seguridad escolar es una responsabilidad de todos los colegios y no hay nada más importante que el bienestar de los estudiantes y demás personas que trabajan en algún centro educativo, es por eso, que los sistemas de cámaras de vigilancia en las instituciones educativas, aseguran a los padres la seguridad general y la seguridad de los niños, protegiéndolos de actos delictivos, vandalismo, acoso escolar y otros, como también de vigilar y proteger el patrimonio institucional.

REGULATORIO

El Código del Comercio es quien regula el conjunto de normas relativas a los comerciantes en el ejercicio de su actividad mercantil, los actos de comercio legalmente calificados como tales y a las relaciones jurídicas derivadas de la realización de éstos.

TECNICO

OBJETIVO GENERAL

Para la vigencia fiscal 2026 la Institución Educativa, planeó la compraventa del sistema de cámaras de seguridad y otros elementos en las instalaciones de la Institución Educativa San Luis Gonzaga, para el mejoramiento y calidad de su servicio educativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	FORMATO - E.S. V1
	MACROPROCESO: CONTRATACION	
	ESTUDIO DEL SECTOR <i>ARTICULO 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)</i> PROCESO MINIMA CUANTIA y/o RÉGIMEN ESPECIAL	Pág. 2 de 4

Garantizar condiciones de seguridad y vigilancia, para que el personal administrativo, estudiantil y docente puedan desarrollar cabal y eficazmente sus funciones, ante posibles situaciones ilícitas o de violencia producto de robos y amenazas por parte de personas externas y/o internas en la Institución Educativa, como también de vigilar y proteger el patrimonio institucional.

No	DESCRIPCIÓN	CANT
1	ARREGLO DE CAMARA CON CAMBIO DE CABLE	5
2	ACCESORIO CAMARA	6
3	CAMARA INTERIOR FULL HD	2
4	MANTENIMIENTO POR CAMARA	9
5	CAMARA FULL HD	2
6	INSTALACIÓN CAMARAS NUEVAS	1
7	CABLE UTP EXTERIOR	150

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales será considerado el Municipio de San Luis - Tolima, como el lugar de ejecución del presente proceso.

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR UNSPSC

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
46171610	CAMARAS DE SEGURIDAD

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para analizar los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, la sección de planes solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y en capacidad de proveer los servicios requeridos con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

A continuación, se relacionan las empresas cotizantes:

- Seguridad J&C
- Ingecotol Ltda.

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los bienes solicitados, para ser consideradas en el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; obteniendo la siguiente propuesta:

PRECIOS DEL MERCADO			
DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	MEDIA PONDERADA
COMPRAVENTA DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y OTROS ELEMENTOS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA PARA EL MEJORAMIENTO Y CALIDAD DE SU SERVICIO EDUCATIVO.	\$ 2.760.000	\$ 2.915.000	\$ 2.837.500
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 2.837.500

ESTUDIO DE LA DEMANDA

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA		FORMATO - E.S.
	MACROPROCESO: CONTRATACION		V1
	ESTUDIO DEL SECTOR <i>ARTICULO 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)</i> <i>PROCESO MINIMA CUANTIA y/o RÉGIMEN ESPECIAL</i>		Pág. 3 de 4

¿La Entidad ha adquirido en anteriores vigencias los bienes a comprar? SI **X** NO

Se encontró que el fondo educativo en su histórico a contratado procesos de contratación con objetos relacionados a la compra de cámaras de seguridad, mediante la modalidad de Régimen Especial, durante las últimas vigencias.

MODALIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
Régimen Especial	004 - 2024	COMPRAVENTA DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y OTROS ELEMENTOS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA PARA EL MEJORAMIENTO Y CALIDAD DE SU SERVICIO EDUCATIVO.	\$ 12.090.000

EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

La Institución Educativa de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

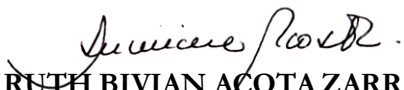
NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADO
1	General	externo	Planeación	Riesgos económicos	Posible fluctuación de los precios del mercado NO SE CUMPLE	Comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos especulación de los mismos, entre otros	1	1	2	riesgo bajo	contratista	Aceptar el riesgo a través del monitoreo
2	General	Interna	Contratación	Riesgos ambientales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas naturales como terremotos, inundaciones, derrumbes etc.	Posible incumplimiento en el objeto del contrato. Los bienes, obras y/o servicios no están amparados por una garantía de seguros.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad y contratista	Realizar control por parte del supervisor del lleno de los requisitos exigidos por parte de la entidad, antes de la celebración del acta de inicio.
3	General	Interna	Contratación	Riesgos políticos o sociales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas paros o situaciones políticas similares	-Los bienes, obras y/o servicios no están amparados de manera adecuada por una garantía de seguro	1	2	3	Riesgo medio	Entidad y contratista	Verificación detallada de la póliza de acuerdo a las exigencias de la invitación, revisión de la aprobación de la póliza por parte del supervisor antes de la firma del acta de inicio.
4	General	Externa	Ejecución	Riesgos Operacionales	Recibir bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad	Detrimento patrimonial. - Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión exhaustiva por parte del Supervisor de los bienes entregados por parte del contratista, los cuales deben estar acorde a las exigencias de la entidad.

ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los bienes

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA		FORMATO - E.S.
	MACROPROCESO: CONTRATACION		V1
	ESTUDIO DEL SECTOR <i>ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)</i> <i>PROCESO MINIMA CUANTIA y/o RÉGIMEN ESPECIAL</i>		Pág. 4 de 4

solicitados, para ser consideradas en el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; se determinó como valor del presente proceso la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.837.500) MCTE, soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal No 006 de la vigencia 2026.


RUTH BIVIAN ACOTA ZARRATE
Rectora - Ordenador del Gasto

Elaboró: Edward Andrés Triana Rodríguez - Abogado Contratista IESLG
Revisó: Rosa Astrid Bríñez Barragán - Auxiliar Administrativo Grado 10